

**ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS PARA LA ESCUELA INFANTIL “LA COMETA” COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).**

Reunido en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lantejuela, a las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2017, el Tribunal de Selección del Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento a los efectos de constitución de una bolsa de trabajo de Educadores/as para la Escuela Infantil “La Cometa” como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Pilar León Bellido (Funcionaria del Ayuntamiento de Lantejuela).

Secretario: Don Antonio Manuel Mesa Cruz (Secretario del Ayuntamiento, designado como Secretario suplente del Tribunal por Resolución nº 320/2017, ante la imposibilidad de la asistencia de la Secretaria titular).

Vocal 1: Doña Verónica España Pardo (Funcionaria del Ayuntamiento de Lantejuela).

Vocal 3: Don Juan Carlos García Marín (Funcionario del Ayuntamiento de Lantejuela).

No asiste; D. Francisco Alejandro Cruz Vega (Vocal 2).

El objeto de constitución de este Tribunal, no es otro que resolver las alegaciones presentadas en plazo contra la valoración del ejercicio de este proceso selectivo celebrado el día 4 de julio de 2017. Al respecto se han presentado por los opositores las siguientes alegaciones:

- 14 de julio de 2017 (número de registro 1582). 18 de julio de 2017 (número de registro 1591). Dña. Belén María Pérez Castillo.
- 17 de julio de 2017 (número de registro 1583). Dña. María Isabel Álvarez Alférez.
- 17 de julio de 2017 (número de registro 1589). Dña. Aloha López Vega.

El Tribunal empieza a analizar las alegaciones referenciadas.

Entiende este Tribunal que cualquier alegación debe estar sustentada en la Ley y no en otros medios que puede ser susceptibles de interpretación u opinión del autor que los desarrolla.

Alegación de Dña. María Isabel Álvarez Alférez. Alega no estar conforme con una pregunta del examen de educadora, y pide ver el examen y poder comprobar dicha pregunta. La aspirante accede a la consulta del examen con fecha 17 de julio de 2017, no habiéndose presentado ningún escrito adicional a este respecto.

Visto que no se hace referencia a una pregunta concreta, ni se sustancia la base de la oposición a la misma, se desestima por este Tribunal la alegación presentada.

Alegación de Dña. Belén María Pérez Castillo. Dicha aspirante accede a la consulta del examen con fecha 17 de julio de 2017. Alega que existen respuestas a preguntas del examen que llevan al error. Pide que se compruebe tal hecho por parte del Tribunal Calificador, y en su caso, se corrijan las respuestas de dichas preguntas.

Se analiza por el tribunal las preguntas alegadas.

Código Seguro De Verificación:	j7GjckME/5Tvcd0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/08/2017 12:48:50
	Veronica España Pardo	Firmado	24/08/2017 12:01:46
	Pilar Leon Bellido	Firmado	24/08/2017 11:25:45
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/08/2017 11:22:47
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/j7GjckME/5Tvcd0ubsdlPA==		





Pregunta número 4. Plantea la opositora que la respuesta correcta es la “b” y no la “c” como mantiene este Tribunal en la plantilla de corrección. Aporta como documentación justificativa de sus argumentos, por un lado, un folio cuyo encabezamiento recoge el nombre de Isabel María Benítez Murube, el cual vincula a un enlace de internet, y por otro, las páginas 38 y 39 del Boja número 169, de fecha 26 de agosto de 2008. No se aporta más documentación e información al respecto.

En cuanto al folio aportado y vinculado a un enlace de internet, este Tribunal considera poco fundado e inadecuado, el medio utilizado para justificar la pretensión de la opositora, ya que es la parte reclamante la que debe rebatir jurídicamente los argumentos de este Tribunal. Por otra parte, la documentación aportada documentalmenete, esta sesgada, ya que no aporta el documento completo del que parte la información, sino solo una parte del mismo, y cuya información, no aporta argumentos que pongan de manifiesto el posible error del Tribunal.

En cuanto a las páginas 38 y 39 del Boja número 169, de fecha 26 de agosto de 2008, no se aporta a que disposición normativa corresponden, ni cuál es el precepto concreto en el que la opositora fundamenta su pretensión. Nuevamente, este Tribunal tiene que hacer una labor interpretativa de lo que pretende justificar el opositor que solo tiene subrayados algunos párrafos de dicho Boja que para nada contradicen la respuesta del Tribunal. La documentación aportada del Boja es parte de la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, y como ya se ha expuesto anteriormente, no sustenta las pretensiones del alegante.

Vistos lo expuesto con anterioridad, este Tribunal, desestima la alegación presentada.

Pregunta número 11. Plantea la opositora que la respuesta correcta es la “b” y no la “c” como mantiene este Tribunal en la plantilla de corrección, pues la pregunta se refiere al lenguaje verbal y la etapa prelingüística abarca al lenguaje verbal. Aporta como documentación justificativa de sus argumentos, dos folios de lo que aparenta ser una especie de apuntes, el cual vincula a varios enlaces de internet.

Nuevamente, reitera este Tribunal, que la documentación aportada y vinculada a varios enlaces de internet, es poco fundado e inadecuado, ya que es la parte reclamante la que debe rebatir jurídicamente los argumentos de este Tribunal. Asimismo, del contenido de la documentación aportada, no se pone de manifiesto argumentos que contradigan la respuesta del Tribunal, por lo que se desestima la alegación.

Pregunta número 27. Plantea la opositora que tanto la respuesta “b” como la “c” son correctas, no aportando ningún tipo de documentación que sustente su pretensión, ni tan siquiera el inadecuado enlace de internet.

Este Tribunal, desestima la alegación presentada.

Pregunta número 29. Plantea la opositora que la respuesta correcta es la “b” y no la “a” como sostiene el Tribunal en la plantilla de corrección. Aporta como documentación justificativa de sus argumentos, un folio con dos cuadros en los que subraya el juego funcional. Dicha documentación la vincula como fuente de información a un enlace de internet.

Nuevamente, reitera este Tribunal lo expuesto con anterioridad sobre la forma de estas alegaciones, desestimando la alegación presentada.

No obstante, a este respecto, con posterioridad en este Acta, el Tribunal hará matizaciones en

Código Seguro De Verificación:	j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/08/2017 12:48:50
	Veronica España Pardo	Firmado	24/08/2017 12:01:46
	Pilar Leon Bellido	Firmado	24/08/2017 11:25:45
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/08/2017 11:22:47
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==		





relación con el contenido y respuesta de la pregunta número 29.

Alegación de Dña. Aloha López Vega. Alega en relación con la pregunta 29, que las respuesta correcta no es la "a" y si la "b", puesto que los juegos funcionales (respuesta propuesta por el Tribunal), son uno de los tipos de juegos que distingue Piaget. En cuanto a la documentación justificativa aportada, adjunta las referencias bibliográficas de los manuales de los que extrae dicha información.

A este respecto, y esto sirve también como respuesta al contenido de la alegación de Dña. Belén María Pérez Castillo, el Tribunal aprecia un error material en la plantilla de respuestas que facilito a los opositores, ya que la respuesta correcta a la pregunta número 29 es la "b" y no la "a" cómo se recogió inicialmente.

Teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", es por lo que este Tribunal procede a rectificar el error material detectado y estimar la alegación presentada respecto al contenido de la pregunta número 29.

A partir de este momento, el Tribunal procede a revisar la valoración del ejercicio conforme a la plantilla de respuesta rectificada, y de acuerdo con las pautas establecidas en la base séptima y novena de la convocatoria. Asimismo, se han detectado errores materiales en el recuentos de preguntas acertadas, fallidas o en blanco de algunos opositores, que se subsanado también. En vista de ello, la relación definitiva de resultados de los aspirantes es la siguiente:

Los aspirantes marcados con un **asterisco**, se les ha aplicado para el desempate, además del nº de respuestas fallidas y correctas, la directriz del sorteo de la letra "V".

Aspirantes incluidos en la bolsa con orden de prelación en la misma:

C= NºPREGUNTASCORRECTAS.

F= NºPREGUNTASFALLIDAS.

B= NºRESPUESTASEN BLANCO.

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	C	F	B	TOTAL PUNTUACION
1	ALMUDENA BLANCO JIMENEZ	14.639.341-W	33	5	2	7,75
2	ALOHA LÓPEZ VEGA	47.005.867-P	32	7	1	7,30
3	BELEN M ^a PÉREZ CASTILLO	15.402.234-P	32	8	0	7,20
4	SUSANA VEGA MORENO *	47.209.716-P	31	9	0	6,85
5	YOLANDA GÁMEZ MONTES *	14.318.222-D	31	9	0	6,85
6	LAURA M ^a PULIDO GAVIRA *	47.426.286-X	31	9	0	6,85
7	MARÍA ISABEL MARTÍN DÍAZ	47.014.802-L	28	7	5	6,30
8	M ^a DEL CARMEN BENJUMEA PEREA	48.985.846-D	27	5	8	6,25
9	PATRICIA TRONCOSO MENDOZA	34.034.249-E	28	8	4	6,20
10	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	14.615.677-M	29	11	0	6,15
11	M ^a DEL CARMEN VALLE BAEZA	47.339.759-D	27	7	6	6,05
12	M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	80.157.886-B	28	10	2	6,00
13	LAURA GONZÁLEZ ZAPATA	47.339.651-Q	27	8	5	5,95

Código Seguro De Verificación:	j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/08/2017 12:48:50
	Veronica España Pardo	Firmado	24/08/2017 12:01:46
	Pilar Leon Bellido	Firmado	24/08/2017 11:25:45
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/08/2017 11:22:47
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANJEUELLA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

14	PATRICIA GALÁN AMAYA	47.214.623-Q	27	9	4	5,85
15	GEMA LEÓN VERA	47.209.033-S	28	12	0	5,80
16	M ^ª DEL ROSARIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ *	47.213.908-Z	27	10	3	5,75
17	ELENA ROMÁN LEBRÓN *	48.991.213-V	27	10	3	5,75
18	ADRIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS	47.335.473-R	26	9	5	5,60
19	SANDRA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	47.536.811-C	27	12	1	5,55
20	LAURA DELGADO GARRIDO *	49.086.059-B	27	13	0	5,45
21	FRANCISCA MARÍA SANTOS GONZÁLEZ *	08.838.724-P	27	13	0	5,45
22	LIDIA MARÍA GALLEGO ALCÁNTARA	30.989.680-D	24	6	0	5,40
23	ROCÍO MONTERO ALGARÍN	48.986.604-P	25	9	6	5,35
24	BELÉN RODRÍGUEZ RAMOS	15.403.352-E	24	7	9	5,30
25	M ^ª ISABEL ÁLVAREZ ALFEREZ *	14.616.850-M	24	8	8	5,20
26	MARTA MONTAÑEZ VÁZQUEZ *	47.566.726-N	26	13	1	5,20
27	JESSICA ÁLVAREZ PÁRAMOS *	75.140.604-H	25	11	4	5,15
28	ALBA MARÍA TERNERO LORA *	47.394.592-X	25	11	4	5,15
29	ROCÍO LOBATO RECHE *	48.990.317-H	24	9	7	5,10
30	JACOBO BENJUMERA COBANO *	48.987.270-F	26	14	0	5,10
31	ROCÍO CAZALLA FRANCONETTI *	48.987.211-V	26	14	0	5,10
32	M ^ª ÁNGELES LÓPEZ MEDINA *	47.207.014-C	26	14	0	5,10
33	VICTORIA PRADAS VERA *	47.345.498-K	26	14	0	5,10
34	NOELIA PARRILLA BALBUENA	48.991.147-C	23	7	10	5,05
35	LUCÍA ORTIZ ALCAIDE *	80.130.817-A	22	5	13	5,00
36	ALMUDENA BLANCO RAMOS *	26.978.575-N	24	10	6	5,00

La relación de aspirantes que a continuación se detalla resultan excluid@s del procedimiento y, portanto, no optan a formar parte de la bolsa por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en la base octava de la convocatoria, 5 puntos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MIRIAM MORENO MOYA	47.343.272-A
INMACULADA SÁNCHEZ USAGRE	48.984.666-W
SARA ARTACHO SÁNCHEZ	48.862.581-R
HORTENSIA ROMERO GUERRA	48.988.691-W
ANA M ^ª CRUZ CABRERA	30.230.011-F
MANUEL FERNÁNDEZ LEDESMA	15.404.877-Y
ÁNGELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	47.564.264-B
M ^ª DEL VALLE MARTÍN CRESPO	52.568.321-G
CELIA QUIRÓS GORDILLO	47.342.536-A
M ^ª DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ BERMÚDEZ	47.338.662-Q
MIRIAM HIRALDO ROLDÁN	48.990.154-Q
SANDRA CABRERA ILLANES	47.508.708-T
ESPERANZA MUÑOZ LEÓN	14.639.022-M
ROCIO PONCE ESPINOSA	47.214.732-K
ROCIO SEVILLANO MUÑOZ	47.394.139-V
BEATRIZ MUÑOZ FERNÁNDEZ	47.500.186-B
ALMUDENA AGUILAR MARRÓN	48.863.229-M
ROSA MARÍA CARRASCO BLANCO	28.768.445-Q
CELIA GALVÁN LÓPEZ	47.014.285-P

Código Seguro De Verificación:	j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/08/2017 12:48:50
	Veronica España Pardo	Firmado	24/08/2017 12:01:46
	Pilar Leon Bellido	Firmado	24/08/2017 11:25:45
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/08/2017 11:22:47
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

MARÍA REMEDIOS MALDONADO BALLESTEROS	46.592.446-N
SARA PÉREZ FERNÁNDEZ	47.546.625-J
ANA ROSA CARO POTESTAD	47.338.419-A
MARÍA JOSÉ ESPINAR FERNÁNDEZ	47.001.700-G
ROCÍO GARCÍA GARCÍA	15.408.050-M
LAURA MENDOZA PÉREZ	14.639.214-J
DÉBORA GARCÍA BACO	47.539.432-L
ANA MARÍA GARCÍA AGUILAR	14.637.412-M
ANA MARÍA CABALLERO MORENO	47.500.033-L
JESSICA FERNÁNDEZ PORTILLO	47.510.029-X
ALMUDENA ANDÚJAR MORENO	15.402.495-Q
MARÍA ESTHER HIRALDO ROLDÁN	48.981.614-D
CARMEN M ^a MONTERO CARMONA	47.392.070-H
JESSICA ARTACHO SÁNCHEZ	48.862.582-W
MARÍA JOSÉ MARTÍN DIAZ	15.404.896-W
MARÍA BELÉN POZO LUNA	28.635.730-V
M ^a CARMEN REYES MARTOS	52.564.538-Q
ROCIO BAEZA BOJE	47.200.616-Q
M ^a AUXILIADORA CARVAJAL TORRES	14.634.882-M
M ^a CARMEN HIDALGO PARRILLA	14.326.190-L
ROCIO PORRAS ESCOBAR	25.344.633-J
LIDIA BARRIOS JIMÉNEZ	47.537.471-J
CARMEN JUSTA CANELA MATAS	47.547.618-V
MARÍA JESÚS OSTOS MONCAYO	47.341.369-D
M ^a TAMARA GARCÍA GÓMEZ	47.207.258-B
ALBA PRIETO MACHUCA	47.539.946-G
CARMEN PILAR PORTILLO GARCIA	48.988.340-L
BEATRIZ PEREA MACHO	48.987.103-R
ISABEL MARÍA GARCÍA JIMÉNEZ	14.638.917-S
MARÍA JOSÉ GÁLVEZ FERNÁNDEZ	17.473.552-S

Asimismo quedan exclud@s del procedimiento y de la bolsa la relación de aspirantes que a continuación se indica, por no haberse presentado a la realización de la prueba:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
LETICIA JIMÉNEZ AGUILAR	49.128.138-T
ANA M ^a JIMÉNEZ CHAMORRO	14.623.884-R
ABIGAIL LOBATO DEL PINO	47.509.050-C
LIDIA LÓPEZ BALLESTEROS	47.210.232-H
INMACULADA LÓPEZ PEÑA	47.513.784-Q
M ^a ROSARIO MESA SALAS	25.352.083-B
M ^a LUISA MONTERO MEJÍAS	47.340.951-M
LOURDES MORENO DEL POZO	47.068.885-Y
M ^a DEL PILAR MURIANA AGUILAR	47.006.220-Q
M ^a DEL ROSARIO OLMEDO FUENTES	48.896.659-V
ESTHER RABANEDA ANDIRNO	37.380.065-M
NOELIA ROJAS MÁRQUEZ	05.933.593-F
ADORACIÓN A. ROMÁN TÉLLEZ	30.963.013-E

Código Seguro De Verificación:	j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/08/2017 12:48:50
	Veronica España Pardo	Firmado	24/08/2017 12:01:46
	Pilar Leon Bellido	Firmado	24/08/2017 11:25:45
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/08/2017 11:22:47
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

CRISTINA ROMERO LOBATO	47.557.175-Y
ENCARNACIÓN SIERRA REGUERA	47.007.565-G
ANA BELÉN TÉLLEZ ALES	77.584.261-V
ROCIÓ TORRES JIMÉNEZ	77.333.513-S
MAGDALENA TRIGUEROS ÁLAMO	48.855.329-V
ELENA VARGAS RODRÍGUEZ	48.992.100-F
RAMÓN VÁZQUEZ BURRA	51.112.410-Q
M ^a NAZARET VILLATORO ANDRADES	47.345.697-J
ANA ZURITA MUÑOZ	47.549.759-L
M ^a TERESA ÁLVAREZ VERDUGO	48.990.964-V
M ^a DEL CARMEN ARIAS MEDINA	31.216.722-X
DOLORES M ^a BLANCO BARRERA	14.622.973-X
ANTONIA M ^a CARO VILLAR	14.638.799-N
ANA M ^a FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NORIEGA	47.204.763-T
LAURA FERNÁNDEZ TERNERO	30.989.680-D
LORENA GIL PLATA	48.984.177-L
MARTA GÓMEZ TORREJÓN	15.401.132-X
NEREA GONZÁLEZ ROSA	15.455.741-V

Una vez finalizada la valoración antes mencionada, el Tribunal acuerda elevar esta lista definitiva a la Alcaldía para que proceda a la formalización de la constitución de la bolsa con el orden establecido.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14.02 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocal presente; doy fe.

La Presidenta

El Secretario

Vocales

Código Seguro De Verificación:	j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	24/08/2017 12:48:50
	Veronica España Pardo	Firmado	24/08/2017 12:01:46
	Pilar Leon Bellido	Firmado	24/08/2017 11:25:45
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/08/2017 11:22:47
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j7GjckME/5Tvc0ubsdlPA==		

